

NIT: 891.855.130-1



No. 20241700162211  
Fecha Radicado: 27-DEC-2024 11:5  
Destino: WILSON JAVIER LOPEZ PATINO  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

No.	2095	Fecha:	14 de Diciembre de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

Contribuyente:	WILSON JAVIER LOPEZ PATINO Y LUZ MIRIAM ROMERO VANEGAS
NIT o CC:	9397739 y 52390885.
Predio Numero:	010100002140199000000000 (010102140199000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 19 20 71 In Lo 2
DIRECCION DE COBRO	C 19 20 71 In Lo 2 / TV 20 # 14 A - 93 LT NUM 2 SEGÚN VUR

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

### CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a **WILSON JAVIER LOPEZ PATINO Y LUZ MIRIAM ROMERO VANEGAS** identificados con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. **9397739 y 52390885** respectivamente, para que de conformidad con la Ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores y/o usufructuarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100002140199000000000 (010102140199000)** el cual en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) registra con Matricula inmobiliaria **095-118233** y direccion **TV 20 # 14 A - 93 LT NUM 2**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 19 20 71 In Lo 2**, de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con el código catastral No. **010100002140199000000000 (010102140199000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2022 a 2024**, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2022 a 2024**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2022 a 2024**, del predio identificado con el código Catastral **No. 010100000963000500000000** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 19 20 71 In Lo 2**, del municipio de Sogamoso.

Codigo Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0101000002140199000000000	9.397.739	202244403	0	208	222
Propietario		Años a pagar	Dirección C 19 20 71 In Lo 2		
WILSON JAVIER LOPEZ PATINO		2022 a 2024	Avaluo S 124.924,000		
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria 095-118233	02/06/2023	2021	01/10/2021	S 844,613	

Año	%M tar	Avaluo	Imp Predial	Int Imp Predial	Descuento	S Pred	Sub.Sonibent	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	114,594,000	802,158	709,775	0	0	16,043	0	0	16,043	1,527,976
2023	0.007	119,533,000	836,731	400,465	0	0	16,735	0	0	16,735	1,253,931
2024	0.007	124,924,000	874,468	112,776	0	0	17,489	0	0	17,489	1,004,733
TOTALS			2,513,357	1,223,016	0	0	50,267	0	0	50,267	3,786,640

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Sandra V. Contratista  
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14. Oficina 204 para que efectúe el pago.

**Centros de Atención**

El documento que acompaña el presente envío fue cotejado con el original por el interesado o remitente, siendo responsable de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 2234761388

Tipo  Notificaciones  Citaciones a diligencias varias  Otros Documentos

# folios 2  # anexos

Confeccionados  Los anexos no son cotejables.





0071865

VIT 860512330-3

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2234761388	Fecha de Envío	2	4	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	WILSON JAVIER LOPEZ PATINO			
	Dirección	C 19 20 71 In Lo 2	Teléfono	3106729531	

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		10	4	2025


**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233393616
EIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVICIOS S.A. Date: 2025.04.10 08:59:13 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	10	4	2025	8	59	Número de Guía Logística de Reversa

**Mensaje:** Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 10 / 4 / 2025 08 : 58



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233393616

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE  
ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: email:  
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido	1	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado	2	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reside	3	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reclamado		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección errada		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2233393616



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CARRERA 11 N° 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: 2234761388

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Ministerio de Transporte: Licencia No. 003 de Marzo 20201. M/NIT: Licencia No. 1776 de Sept. 172010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL